



MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

Matriz de Riesgos

MATRIZ DE RIESGO -																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valorización del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valorización del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambio en la regulación o en la normativa técnica durante la ejecución (de orden ambiental, redes de servicios públicos, para construcción de vías)	Retraso en el cronograma / Afectaciones en el equilibrio financiero del contrato	1	1	2	Bajo	Contratante/Contratista	Si los atrasos son generados por el riesgo mencionado son iguales o inferiores a dos (2) meses, el contratista debe ajustar PDT y no se reconocen pagos por parte de la entidad. - Si el atraso es mayor a dos (2) meses,	1	1	2	Bajo	NO	Contratante / Contratista	Fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato	Fecha de suscripción del Acta de Liquidación del Contrato	Supervisor	Mensual



												debid ament e justifi cado y proba do, la entida d evalu ará modifi cacion es al contra to.											
2	Gen eral	Ex terno	Ej ecución	Soci ales o Polít icos	Accio nes de hecho (paro s, manif estaci ones, protes tas de la comu nidad, grupo s indíge nas y/o gremi os; Difere ncias entre contra tista y comu nidad o Decisi ones judici ales o admin istrati vas que impid an el inicio de las activi dades o que afecte n la ejecu ción de las obras	Susp ensi ón tem pora l o term inaci ón del cont rato/ Modi ficac ión del cron ogra ma y plaz o de ejecu ción	4	4	8	Exr emo	Contrat ante/ Contrat ista	Corre spon derá al contr atista con el acom pañam iento de la Entid ad inicia r y man eten er dialo go perm anen te con la comu nidad , cuan do sea requ erido , para efect o de social izar el contr ato e infor mar sobre su ejecu ción en caso que sea requ erido . - La Entid ad debe rá notifi car al contr atista los fallos judici ales o decis iones admi nistr ativa s en firme	4	3	7	Alt o	SI	Con trat ante / Con trati sta	Fec ha de sus crip ción del Act a de Inici o del Con trato	Fec ha de sus crip ción del Act a de Liqui dación del Con trato	Inte rve ntor /Su per viso r	Men sual	



Código	CCE-EICP-FM-13	Versión	1
---------------	----------------	----------------	---



Código	CCE-EICP-FM-13	Versión	1
---------------	----------------	----------------	---



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



					o de cualq uier órgan o del Estad o.							jurídi cas que incíd an en el ejerci cio de la activi dad contr actua l.										
5	Gen eral	Ex terno	Ej ecución	Financie ros	Retraso, dificultad para conseguir recursos financieros; incumplimiento de las obligaciones a proveedores de bienes y servicios del contratista o iliquidación durante la ejecución asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambias y financieras.	Suspensión temporal o terminación del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Corresponderá al contratista procurar medios de financiación que permitan el cumplimiento del objeto y un flujo de caja adecuado para la atención de obligaciones que deriven del contrato.	2	4	6	Medio	SI	Contratista	Fechade suscripción del Acta de Inicio del Contrato	Fechade suscripción del Acta de Liquidación del Contrato	Supervisor	Mensual



6	General	Externo	Ejecución	Natural	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequías) siempre y cuando los mismos se puedan prever.	Modificación del cronograma y plazo de ejecución	3	2	5	Medio	Contratante/Contratista	Corresponderá a la Entidad y al Contratista tomar medidas técnicas una vez advertido o por cualquier fuente de información viable y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo. - Corresponderá al contratista hacer ajuste al PDT sin costo alguno para la entidad.	3	1	4	Bajo	SI	Contratante / Contratista	Fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato	Fecha de suscripción del Acta de Liquidación del Contrato	Interventor / Supervisor	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retrasos, insuficiencia y/o fallas en la disposición de insumos, materiales, equipos, herramientas, personal y demás bienes y servicios afectos a la ejecución	Suspensión temporal o terminación del contrato	4	5	9	Externo	Contratista	Corresponde al contratista efectuar una adecuada planeación logística para la adquisición de los bienes y servicios que demandará la obra, contar con	3	3	6	Medio	NO	Contratista	Fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato	Fecha de suscripción del Acta de Liquidación del Contrato	Supervisor	Mensual



					de la obra							la suficiencia financiera para el cumplimiento de las obligaciones y frente a la ocurrencia del riesgo o reducir las consecuencias mediante la implementación de planes de contingencia.										
8	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de la materia prima y de los insumos necesarios (incluyendo mano de obra y servicios) para cumplir el objeto contratado	Variación al valor del contrato	6	5	10	Externo	Contratante/Contratista	Corresponderá al contratista realizar una adecuada programación de logística para la compra de bienes y servicios a precios favorables; - Deberá hacer seguimiento al mercado de tal forma que pueda prevenir con anticipación desde la formulación	5	4	9	Externo	NO	Contratante / Contratista	Fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato	Fecha de suscripción del Acta de Liquidación del Contrato	Interventor / Supervisor	Mensual

[illegible]

Código	CCE-EICP-FM-13	Versión	1
---------------	----------------	----------------	---



9	General	Externo	Todas	Operacionales	Deficiencia o falta del sistema de seguridad industrial	Suspensión temporal o terminación del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Corresponderá al oferente los requisitos técnicos en materia de seguridad industrial al momento de formular la propuesta. - Estará a cargo del contratista suministrar los elementos de protección para la seguridad y salud y hacer control al personal para que cumpla con los protocolos del sistema de seguridad industrial y demás requisitos contenidos en la Ley y en las normas técnicas vigentes sobre esta materia.	2	1	3	Bajo	NO	Contratante	Fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato	Fecha de suscripción del Acta de Liquidación del Contrato	Supervisor	Mensual
---	---------	---------	-------	---------------	---	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------	--	---	------------	---------



10	General	Externo	Todas	Operacional	Implementación de medidas de restricción a la movilidad o prestación de servicios, por emergencia sanitaria o pandemia	Modificación del cronograma y plazo de ejecución	2	2	4	Bajo	Contratante/Contratista	El contratista debe prever e implementar un plan de acción ajustado a las medidas. La Entidad evaluará la pertinencia de pactar eventuales modificaciones al contrato, en caso que se compruebe que las medidas de restricción por emergencia sanitaria generan afectación al equilibrio del contrato.	2	1	3	Bajo	NO	Contratante / Contratista	Fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato	Fecha de suscripción del Acta de Liquidación del Contrato	Supervisor	Mensual
----	---------	---------	-------	-------------	--	--	---	---	---	------	-------------------------	--	---	---	---	------	----	---------------------------	--	---	------------	---------